De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En ese orden y conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece el principio de economía, el numeral 7 asigna a la entidad estatal contratante la responsabilidad de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, así como de gestionar las autorizaciones y aprobaciones pertinentes antes de iniciar el proceso de selección del contratista o de formalizar el contrato, según corresponda. Posteriormente, el numeral 12 de este mismo artículo, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, establece que antes de abrir un proceso de selección o firmar un contrato en caso de contratación directa, se deben elaborar los estudios, diseños, proyectos y pliegos de condiciones requeridos.

Que el artículo 1 del Decreto1294 del 14 de octubre 2021 "*Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL y se dictan otras disposiciones", en cuanto a su naturaleza jurídica determina que (…) es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; tendrá su sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y podrá contar con sedes desconcentradas en todo el territorio nacional".*

En el marco del proyecto denominado **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL EROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ VUPÉS** la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior determinó la procedencia de la Consulta Previa con la el **Resguardo Indígena Parte Oriental del Vaupés** perteneciente al Cubeo, Wanano, Desano, Tucano, Cabiyarí, Taiwano, Tatuyo, Siriano, Yurutí, Barasano, Bara, Macuna, Yurutí – Tapuya, Tuyuca, Pisamira, Piratapuyo, Macú, Tariano, Curripaco y Piapoco, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones No. **ST-1635, ST-0318** y **ST 068**

Se tiene que la consulta previa constituye un derecho fundamental de las comunidades étnicas, el cual está consagrado a través de la interpretación de varios artículos de la Constitución Política, especialmente los relacionados con la participación ciudadana y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural. Se fundamenta en el derecho a la participación en el Articulo 40 y el reconocimiento de la pluralidad en el Articulo 7, reforzado por el Convenio 169 de la OIT.

El derecho se encuentra desarrollado por la Ley 21 de 1991, mediante la cual Colombia adoptó el referido Convenio 169 de la OIT, haciendo de este instrumento una imposición al Estado de la obligación de garantizar que los pueblos indígenas y tribales sean consultados de manera previa, libre e informada frente a proyectos, obras o actividades que puedan afectarlos directamente en su integridad cultural, social o económica. La Corte Constitucional, en sentencias de unificación como la SU-039 de 1997, la T-769 de 2009 y la SU-123 de 2018, ha reiterado que la consulta previa no es un mero trámite formal, sino un requisito ineludible para la legitimidad de las decisiones estatales, cuya omisión acarrea la nulidad de los actos administrativos y la suspensión de proyectos.

Su importancia radica en que no solo materializa el principio de participación efectiva, sino que asegura el respeto a la diversidad étnica y cultural de la Nación, reconocida en el Artículo 7 de la Constitución Política. En ese sentido, la consulta previa es una garantía de diálogo intercultural que permite construir acuerdos entre las comunidades y el Estado, previniendo conflictos sociales y asegurando la sostenibilidad jurídica y social de los proyectos de infraestructura. Por lo tanto, las entidades públicas están obligadas a adelantar este procedimiento de manera seria, completa y en condiciones logísticas

adecuadas, de modo que se garantice el derecho a la participación real y efectiva de las comunidades, como lo exige el Decreto 1066 de 2015 y la jurisprudencia constitucional.

Ahora bien, con ocasión a la determinación de la procedencia de la Consulta Previa para el **Resguardo Indígena Parte Oriental del Vaupés** perteneciente al Cubeo, Wanano, Desano, Tucano, Cabiyarí, Taiwano, Tatuyo, Siriano, Yurutí, Barasano, Bara, Macuna, Yurutí – Tapuya, Tuyuca, Pisamira, Piratapuyo, Macú, Tariano, Curripaco y Piapoco, surge para la Aerocivil la necesidad de adelantar el proceso en las condiciones y características definidas por las leyes, decretos y jurisprudencia que reglan la materia, y con ello la contratación del servicio de logística que se encargue de proveer los requerimientos, necesidades y elementos para el correcto desarrollo de las mesas de trabajo y encuentros de las consultas previas a realizar.

La contratación de un servicio logístico especializado para la realización de la consulta previa con comunidades étnicas, en el marco del proyecto de ampliación y modernización del Aeropuerto de Mitú, resulta necesaria y jurídicamente obligatoria, ya que el reconocimiento y garantía de los derechos de las comunidades indígenas exige que, ante proyectos que impacten directamente su territorio, costumbres o forma de vida, se realice un proceso de consulta previa, libre e informada. A su vez, la Ley 21 de 1991, mediante la cual Colombia aprobó el Convenio 169 de la OIT, establece la obligación de los Estados de garantizar los mecanismos adecuados para que dichas comunidades puedan participar en las decisiones que las afecten.

El servicio de logística a contratar incluye la planeación, coordinación y ejecución de los aspectos operativos indispensables para la materialización de este derecho fundamental: transporte, alimentación, transporte, equipos de apoyo y TI, espacios adecuados para la realización de las reuniones, traducción y organización. Tales actividades constituyen un requisito esencial para que el procedimiento se lleve a cabo de forma legítima y efectiva, en línea con los estándares de participación efectiva definidos por la Corte Constitucional.

De igual manera, el artículo 2.2.2.3.2.1 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Interior, señala que corresponde a la autoridad responsable del proyecto adelantar las gestiones administrativas y financieras necesarias para la realización de la consulta previa, en coordinación con el Ministerio del Interior. En tal medida, la contratación de un operador logístico se convierte en la herramienta idónea para dar cumplimiento a estas obligaciones, dado que la Entidad carece de la capacidad técnica, de personal y de infraestructura para asumir directamente dichas funciones.

En el marco del Estatuto General de Contratación en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se establece la obligación de justificar la necesidad de la contratación y su pertinencia. El objeto contractual aquí previsto responde al principio de planeación contractual, en cuanto permite asegurar que la consulta previa se realice bajo condiciones de eficiencia, eficacia y transparencia. Además, dada la naturaleza del servicio y el monto estimado, el procedimiento a emplear es el de mínima cuantía, garantizando así el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva en el marco de la contratación estatal.

Así, la contratación del servicio logístico no solo es un gasto operativo sino una inversión jurídica y social obligatoria para garantizar la efectividad del derecho fundamental a la consulta previa de las comunidades étnicas. Su omisión comprometería la legalidad del proyecto y expondría a la Entidad a riesgos jurídicos y en este sentido, la presente justificación se enmarca en la necesidad de asegurar un proceso de participación legítimo, ajustado a la Constitución, la ley y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, encontrándose justificada el inicio del proceso de mínima cuantía para su contratación.

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS

1.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
80141902	Reuniones y eventos
93141701	Organizaciones de eventos culturales

1.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	

Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**x**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

2.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

3. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4. ESTUDIO DEL SECTOR

Mediante el presente estudio, la Entidad tiene como objetivo identificar, dentro del Clasificador de Bienes y Servicios, aquellos ítems que se ajusten de manera óptima a la necesidad previamente definida. Esta identificación busca garantizar que la solución propuesta sea la más eficiente en términos de funcionalidad, calidad y costo, maximizando los beneficios institucionales y optimizando el uso de los recursos públicos.

A partir de este análisis, se pretende establecer el contexto general del proceso de contratación, lo cual incluye:

- La caracterización precisa de la necesidad que se busca satisfacer.
- La identificación de los principales riesgos asociados a la futura contratación, con el fin de anticipar medidas de mitigación.
- La definición de los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos, que deben cumplir los posibles oferentes.
- La realización de un estudio de mercado, que permita conocer la oferta disponible, las condiciones comerciales vigentes y los precios de referencia para los bienes y servicios requeridos.

Este enfoque integral permite a la Entidad tomar decisiones informadas, transparentes y alineadas con los principios de eficiencia, economía y eficacia que rigen la contratación pública.

4.1.1 ASPECTOS GENERALES:

El análisis del sector constituye una herramienta fundamental para que la Entidad sustente su decisión de adelantar el proceso de contratación mediante concurso de méritos. Esta modalidad se fundamenta en los principios de eficiencia, eficacia y economía, pilares esenciales de la gestión pública.

Desde la perspectiva de la eficiencia, el análisis permite identificar prácticas, metodologías y capacidades técnicas que aseguren una ejecución óptima del objeto contractual, haciendo un uso inteligente y racional de los recursos disponibles. La evaluación de los potenciales contratistas bajo criterios de mérito garantiza la selección de aquellos con mayor capacidad para generar resultados consistentes, lo que se traduce en una mejor utilización del tiempo y los recursos institucionales.

En cuanto a la eficacia, el concurso de méritos ofrece la garantía de que los bienes o servicios contratados cumplen con los estándares de calidad requeridos y responden adecuadamente a las necesidades específicas de la Entidad. Esta modalidad permite valorar no solo las competencias técnicas de los oferentes, sino también su experiencia comprobada y su historial de cumplimiento, lo que incrementa la probabilidad de éxito en la ejecución del contrato.

Desde el enfoque de la economía, el análisis del sector facilita la identificación de condiciones de mercado que promuevan una asignación eficiente de los recursos financieros. El concurso de méritos fomenta una competencia transparente y equitativa entre los oferentes, lo que puede derivar en propuestas más competitivas y condiciones contractuales más favorables para la Entidad, asegurando así una inversión pública responsable y orientada al mejor valor por el dinero.

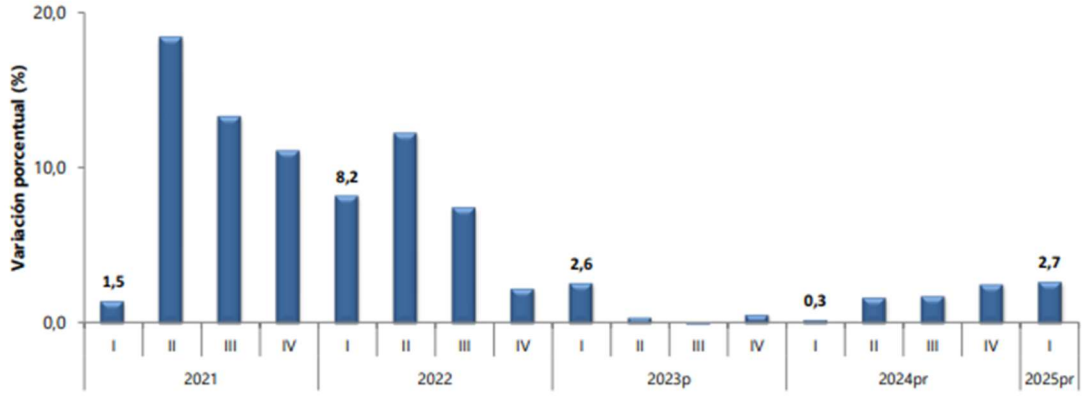
ASPECTOS ECONOMICOS

La inflación, los aumentos y variación en los salarios mínimos y, los cambios en las tasas de cambio son algunos factores económicos nacionales que repercuten en el desempeño de las empresas, lo que podría considerarse como factores económicos que afectan por igual a todas las empresas, sectores y deben tenerse en cuenta en el presente proceso de contratación:

Tomando como base la información emitida por el DANE en el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr, se puede observar el estado macroeconómico de Colombia de la siguiente forma:

a) Producto Interno Bruto - PIB

Tasa de crecimiento en volumen



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Fuente: DANE 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE 2025

b) IPC a febrero de 2025

El Índice de precios al consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.[1]

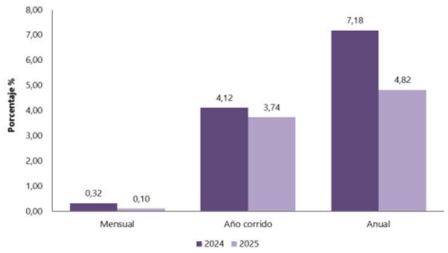
En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC 2025

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

c) Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV

Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.802
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500

En el presente proceso de contratación el SMMLV es una variable que se utilizará para establecer la experiencia de los proponentes en lo relacionado al valor de los contratos ejecutados y relacionados para acreditar su experiencia. Se utilizarán los valores anuales del SMMLV con el fin de realizar la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones. De igual forma se identificará y tendrá en cuenta para cada contrato los SMMLV registrados en el RUP del proponente.

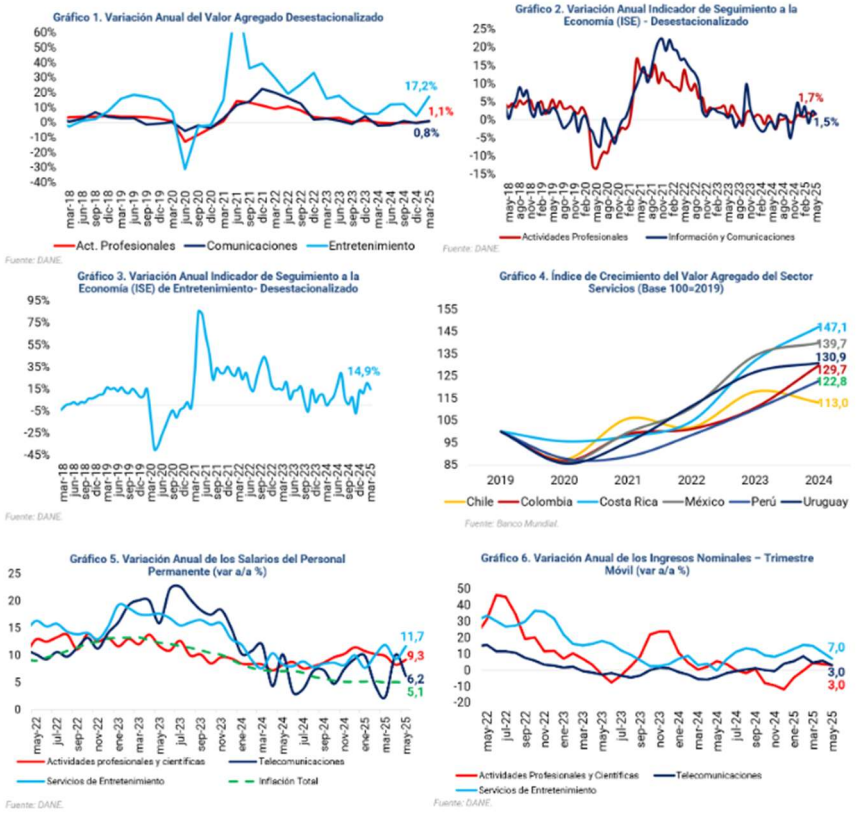
d) Oferta nacional de productos característicos del sector

Con el fin de llevar a cabo el análisis del sector económico, se hace necesario, revisar la muestra trimestral de servicios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en donde se refleja la evolución de las variables principales del sector de servicios en corto plazo. La información allí contenida es importante porque el objetivo es conocer el comportamiento económico de los diferentes sectores económicos que se impactan el país.

El sector terciario o de servicios abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población y empresas como a los demás sectores de la producción, es decir, abarca todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Además, cumple con funciones de dirección, organización y facilitación de la actividad productiva de los sectores primario y secundario. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

En 2024, el sector de servicios en Colombia ha sido el de mayor crecimiento económico, impulsado por el comercio, el turismo y las finanzas. Las actividades profesionales tuvieron un avance marginal del 0,1%, reflejando una demanda insuficiente que limitó la contratación. Según la Encuesta Mensual de Servicios, en lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

En mayo de 2025, los ingresos reales mostraron un desempeño positivo. El sector de entretenimiento creció 1,4%, las actividades profesionales 4,9% y las telecomunicaciones 1,4%. Además, los salarios del personal permanente aumentaron en todos los subsectores, con variaciones del 11,7% en entretenimiento, 9,3% en actividades profesionales y 6,2% en telecomunicaciones. Estos resultados reflejan una demanda laboral sólida, incluso en sectores con menor dinamismo en ingresos.[2]



Fuente: Corficolombiana, 2025

Aunque históricamente las actividades profesionales han seguido de cerca la dinámica del PIB total, en 2024 esta relación se rompió, mientras la economía creció el 1,7% este sector apenas avanzó 0.1%.

En 2025, las actividades profesionales enfrentarán un crecimiento bajo, tras un desempeño débil en 2024. La menor contratación pública y la débil demanda empresarial seguirán limitando su expansión, mientras que la presión sobre los costos laborales, con salarios creciendo por encima de la inflación, podrían restringir aún más la generación de empleo en el sector.

[2] https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicos/sector-servicios/informe_1506613

Proyección de crecimiento del valor agregado de las actividades de servicios

	2023	2024	2025*
Entretenimiento	10,5%	8,1%	4,2%
Act. Profesionales	2,0%	0,1%	0,8%
Comunicaciones	1,8%	-0,8%	1,6%

Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana
**Proyecciones Corficolombiana.*

Fuente: Corficolombiana, 2025

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Bogotá, la tasa de crecimiento anual del PIB por el sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo a precios constantes en Colombia para el 2024, fue del -0,22% respecto del 2023 que fue de 1,94%[3], identificando un decrecimiento del sector.

A pesar de que el sector servicios ha sido el principal impulsor de la recuperación económica en los últimos años, especialmente después de la pandemia, las actividades terciarias han liderado el crecimiento, con un desempeño destacado en las industrias de entretenimiento y cultura, que han aumentado un 81,4 % y el gasto de los hogares en servicios ha crecido un 30,5 %. De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), en enero del 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios registraron un aumento en sus ingresos. Pese al buen desempeño del sector, la generación de empleo sigue siendo un reto. En enero, solo cuatro subsectores mostraron un incremento en el personal ocupado, con las actividades administrativas y el almacenamiento como los mayores. Sin embargo, sectores como programación y edición experimentaron contracciones en su fuerza laboral, debido a la reducción de trabajadores permanentes, Sin embargo, el sector servicios sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

Las proyecciones de ANIF indican que la economía crecerá un 2,8 % en 2025, impulsada por el sector servicios y el agropecuario. Dentro de las actividades terciarias, las financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento. La expectativa de menores tasas de interés y una mayor estabilidad económica favorecerán el consumo, consolidando al sector servicios como el motor del crecimiento en el país.[4]

ASPECTOS TECNICOS

En el marco del contrato orientado a **realizar la construcción de la Torre de Control, Cuartel de Bomberos y Terminal del Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú – Vaupés**, resulta indispensable garantizar que el diseño, desarrollo e implementación de las obras respondan no solo a los requerimientos técnicos y normativos de la Aeronáutica Civil, sino también a las condiciones sociales, culturales y ambientales del territorio.

Este proyecto, en articulación con los procesos de **consulta previa**, se constituye como un pilar fundamental para fortalecer la conectividad aérea, la seguridad operacional y la proyección positiva del país ante las comunidades locales y visitantes.

[3] http://ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico/pib-bogota-y-colombia-2015-2022
[4] https://www.ambitojuridico.com/noticias/comercial/tributario-y-contable/sector-servicios-lidera-el-crecimiento-economico-en-2025

Por tanto, cada fase deberá integrar componentes tecnológicos, funcionales e interactivos que optimicen la experiencia de los usuarios y fortalezcan la relación entre el aeropuerto y su entorno social.

ASPECTO REGULATORIO

El proceso de contratación para la implementación de estrategias que fortalezcan la experiencia de los usuarios en los aeropuertos se enmarca en un conjunto amplio de normatividades que aseguran transparencia, seguridad, y eficiencia en la gestión de recursos públicos. Además de las leyes y decretos básicos de contratación y anticorrupción, se aplican disposiciones específicas del sector aeronáutico, normas sobre protección de datos, y lineamientos que promueven la digitalización y modernización de los servicios. Estas normativas garantizan el cumplimiento de altos estándares técnicos y operacionales, fundamentales para impulsar mejoras sostenibles en la atención al usuario y fortalecer la imagen institucional de confianza.

Constitución Política de 1991

El artículo 330 establece que las comunidades indígenas deben ser consultadas cuando se pretendan realizar explotaciones de recursos naturales en sus territorios. Además, el artículo 7 reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, y el artículo 40 garantiza la participación ciudadana en las decisiones que los afectan.

Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991)

Es la base principal de la consulta previa en Colombia. Este convenio internacional, aprobado por la Ley 21 de 1991, obliga al Estado a consultar a los pueblos interesados cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Jurisprudencia de la Corte Constitucional

La Corte ha emitido múltiples sentencias que han definido cómo debe aplicarse la consulta previa. Algunas de las más importantes son:

- **Sentencia SU-039 de 1997:** reconoce la consulta previa como un derecho fundamental.
- **Sentencia T-129 de 2011:** ordena suspender proyectos cuando no se ha realizado la consulta.
- **Sentencia T-376 de 2012:** establece que no basta una simple socialización; debe existir diálogo real y acuerdos.
- **Sentencia C-030 de 2008:** indica que las leyes deben ser consultadas si afectan directamente a pueblos indígenas o afrodescendientes.

Decreto 1320 de 1998

Este decreto reglamenta la consulta previa para proyectos de explotación de recursos naturales. Aunque ha sido criticado y en parte modificado por la jurisprudencia, sigue siendo una referencia técnica. Define procedimientos como la identificación de comunidades, etapas de concertación y presentación de resultados.

Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Consulta Previa, es la entidad encargada de:

- Determinar si en el área del proyecto existen comunidades étnicas.
- Coordinar el proceso de consulta.
- Emitir la certificación de presencia o no presencia de comunidades.

La consulta previa en Colombia se encuentra regulada principalmente por la Constitución Política de 1991, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobado mediante la Ley 21 de 1991, y desarrollada a través del Decreto 1320 de 1998, así como por una amplia jurisprudencia de la Corte Constitucional. Estas normas establecen que el Estado tiene la obligación de consultar a los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros y comunidades ROM cada vez que se prevean medidas, proyectos o decisiones administrativas que puedan afectarles directamente. El objetivo es garantizar la participación efectiva, la protección de la diversidad cultural y el respeto por sus derechos territoriales, sociales y económicos. En Colombia, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior es la entidad encargada de coordinar estos procesos, verificando la presencia de comunidades en las áreas de intervención y asegurando que la consulta se realice de buena fe, de manera previa e informada, conforme a los principios internacionales y al marco constitucional vigente.

OTROS ASPECTOS

De acuerdo con el presente proceso de contratación se realiza el análisis de los siguientes criterios:

a) Mipymes:

Para el desarrollo del estudio se realizó un análisis de la contratación con el estado como oportunidad de negocio para las MiPymes, en donde se evidencia que, el estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II[5], la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y MiPymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



[5] Datos registrados a mayo 10 de 2019 en el SECOP II

Fuente: ANCPCCE, 2024[6]

Las MiPymes han sido exitosas, principalmente, en Servicios de personal temporal, Desarrollo de recursos humanos, Reclutamiento de personal, y en Servicios de apoyo para la construcción:

Tabla No. 5 - Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	$169.064.279.046

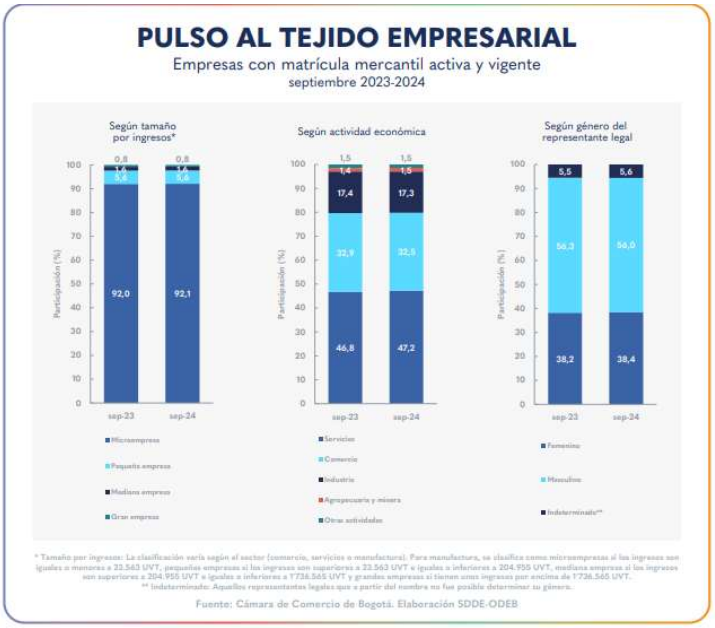
Fuente: Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública, 2024

En enero de 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 435.382, lo que representó un aumento de 0,6 % frente al mismo mes de 2024, cuando se reportaron 432.784. Durante el primer mes de 2025, servicios fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 47,3 %, seguido por el sector comercio con 32,4 %, industria con 17,3 %, y otros sectores con 3,0 %.

El 92,7 % de las matrículas vigentes en enero de 2025 fueron microempresas, 5,2 % correspondió a empresas pequeñas, 1,4 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes.

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,6 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,5 %; para el 5,9 % restante, no fue posible determinar el género. El 51,1 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector servicios, 31,5 % a comercio, 13,1 % a industria y 4,3 % a otros sectores.

[6] Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra y contratación pública. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf Página 23



Fuente: Observatorio de desarrollo económico, 2025[7]

Esta tendencia podría ser superior si las MiPymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de MiPymes. Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

De otra parte, de acuerdo con el reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país, en 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 227.569 a 214.953, lo que representa una reducción del 5,5%.

De acuerdo con Julián Domínguez Rivera, presidente de Confecámaras: "*este crecimiento en la constitución de sociedad es una señal positiva para fortalecimiento del tejido empresarial. Eso porque las sociedades presentan una mayor permanencia*

[7] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol-dinempre_n-044.pdf

a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%), es decir, son empresas que perduran más en el tiempo".

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES
https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES
https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Dado lo anterior y de acuerdo con los artículos 31 y 33 de la Ley 2069 de 2020, *las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021,* y teniendo en cuenta que son pocas las empresas que prestan el servicio a contratar tienen la calidad de MiPymes, se requiere adoptar criterios diferenciales para MiPymes y puntuación dentro del proceso de selección.

4.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

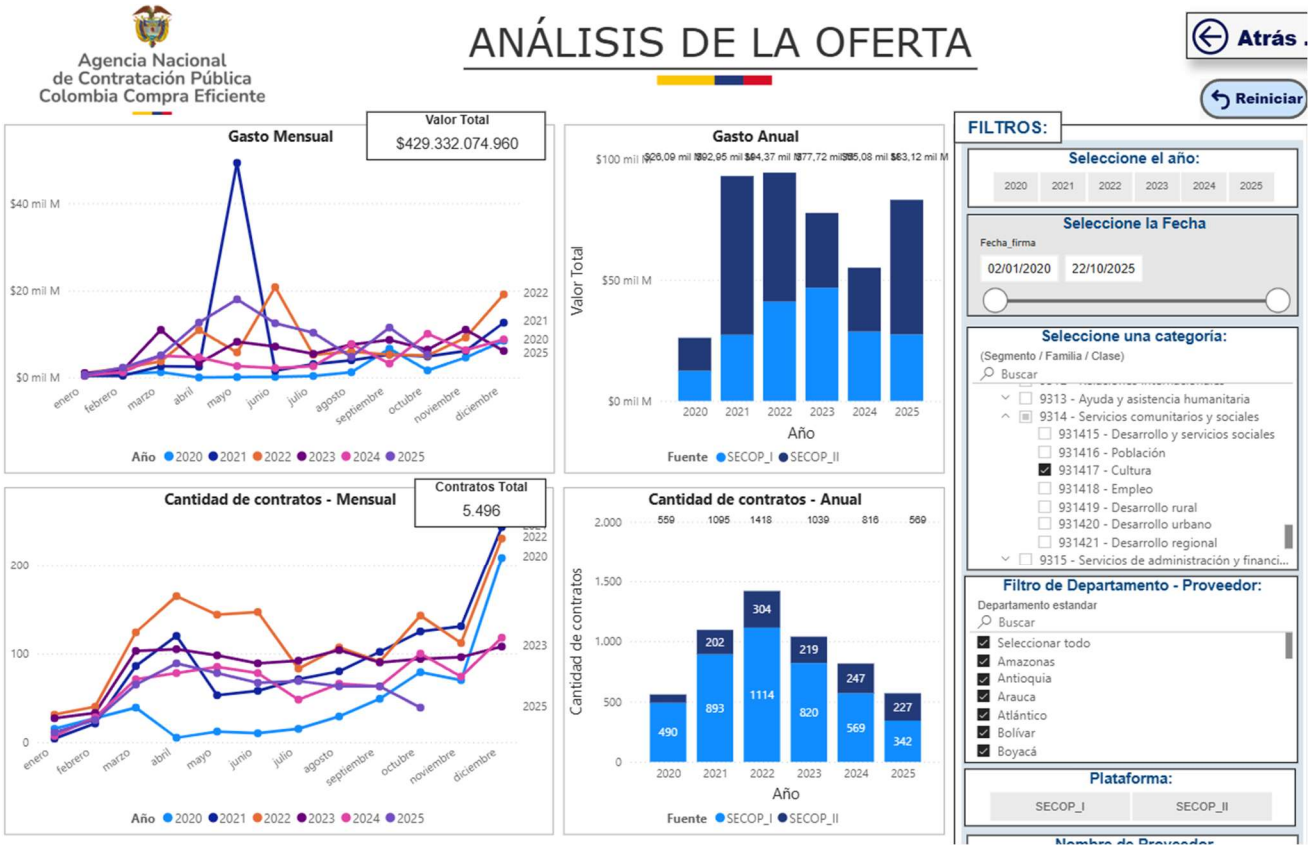
El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para la adquisición del servicio y los posibles proveedores que pueden suministrar dicho servicio para satisfacer la necesidad de la Entidad. Con esta información la entidad tendrá la información consolidada que servirá para definir los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación.

Se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Herramienta Análisis de la Oferta *para entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías (UNSPSC) a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.*

a) Modelo de Abastecimiento estratégico:

Aplicando el Modelo de Abastecimiento estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se obtiene una idea general del mercado y escenario del sector relacionada con el tipo de servicio para el presente proceso de contratación.

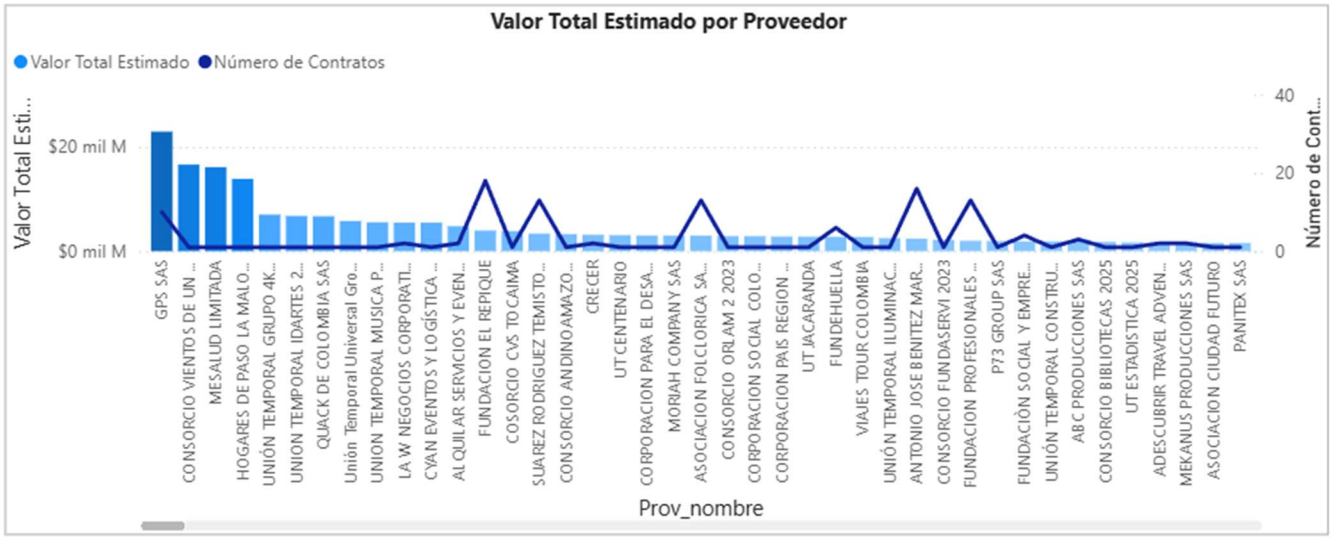
Parámetros de busca: Modalidad de Selección – Mínima cuantía; Valores Contratados; Código de las Naciones Unidas – **93141701–**, en temas relacionados con el objeto a contratar; Lugar de Ejecución – Todo el territorio Colombiano; Vigencia de la contratación – Del 02/01/2020 al 22/10/2025, a través del link: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico



Fuente: Análisis de la Oferta
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Fecha: 29 de julio de 2025

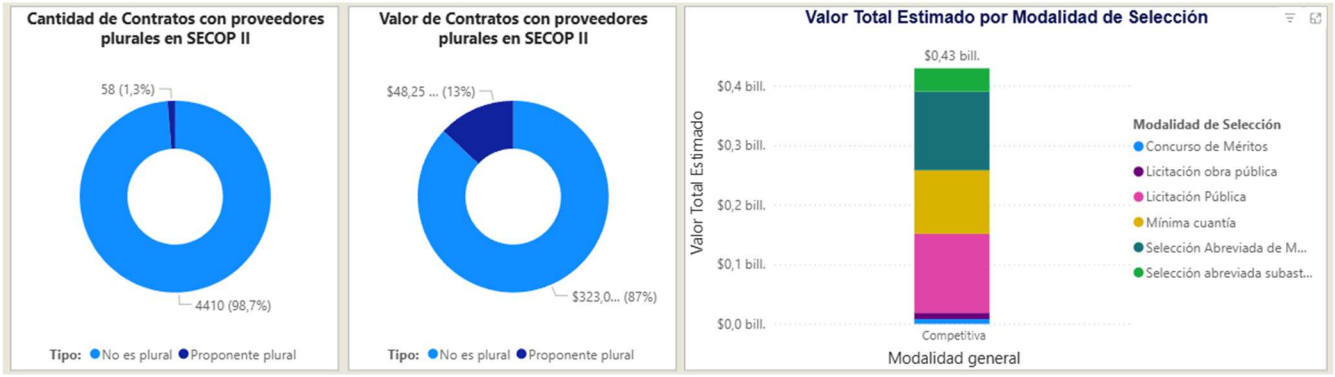
De acuerdo con la imagen anterior se tiene que el gasto total anual para el UNSPSC **93141701** cultura para la vigencia 2025 es por la suma de $429.332.074.960 aproximadamente correspondientes a 5.496 contratos con 2774 proveedores.

Así las cosas, se revisaron los valores promedios ejecutados por los diferentes proveedores los cuales pueden estar interesados en el presente proceso de contratación, entre otros:



Fuente: Análisis de la Oferta
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Fecha: 29 de julio de 2025

La modalidad de selección principalmente adelantada en SECOP II corresponde a selección abreviada con un valor contratado de $429.332.074.960 que corresponde al 32.5%, del valor total de la contratación en las diferentes modalidades de la vigencia 2024.



Fuente: Análisis de la Oferta
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Fecha: 29 de julio de 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
9314 - Servicios comunitarios y sociales	559	$26.089.873.095	6,08%	1095	$92.948.977.612	21,65%	1418	$94.370.969.014	21,98%	1039	$77.719
931417 - Cultura	559	$26.089.873.095	6,08%	1095	$92.948.977.612	21,65%	1418	$94.370.969.014	21,98%	1039	$77.719
Total	559	$26.089.873.095	6,08%	1095	$92.948.977.612	21,65%	1418	$94.370.969.014	21,98%	1039	$77.719

Fuente: Análisis de la Oferta

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Fecha: 29 de julio de 2025

b) Análisis del sector terciario / servicios:

El sector terciario se distingue por su constante dinamismo en la prestación de servicios, desempeñando un papel clave en la satisfacción de las necesidades institucionales. Este sector no solo responde a demandas específicas de la Entidad, sino que también actúa como un eslabón estratégico dentro de la cadena económica, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y al desarrollo de otros sectores productivos.

A través de consultas realizadas en el mercado de servicios de agencias de publicidad y marketing, se ha identificado un crecimiento significativo en la oferta de proveedores, particularmente en áreas relacionadas con la publicidad (BTL, o "Below The Line"). Esta tendencia refleja una madurez creciente del sector y una capacidad técnica cada vez más robusta.

Adicionalmente, el análisis de procesos publicados en la plataforma SECOP evidencia una participación activa y plural de proponentes en contrataciones públicas afines, lo que garantiza la existencia de un mercado competitivo, con múltiples oferentes calificados que cuentan con la experiencia y el conocimiento necesarios para atender los requerimientos de la Entidad.

Como parte de esta consulta, se tomaron como referencia de manera aleatoria las siguientes empresas del sector:

No.	Empresa	Correo de cotización	Tamaño de Empresa
1	GEOTEM S.A.S.	geotemsas@gmx.es	PEQUEÑA
2	FUNDACION NUEVO VIVIR	fundacionnuevovivir32@gmail.com	PEQUEÑA
3	JUANTHOSA RED SAS	edwin.perez@juanthosa.com	PEQUEÑA

c) Indicadores Financieros:

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo previsto por el Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, donde no se exige una capacidad financiera como requisito habilitante.

4.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El estudio de la demanda tiene como propósito principal comprender las necesidades de la entidad y analizar su comportamiento de gasto. Esta comprensión es fundamental para tomar decisiones informadas en materia de contratación y gestión de recursos.

Para llevar a cabo este análisis, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, específicamente mediante la herramienta de Análisis de la Demanda. Esta herramienta permite a las entidades públicas obtener una visión detallada y estructurada de su historial de contratación.

A través de esta metodología, la entidad puede identificar cuánto ha gastado a lo largo de los años, en qué categorías se ha concentrado ese gasto, quiénes han sido sus proveedores, de dónde provienen y bajo qué modalidades de selección se han

celebrado los contratos. Además, se analiza el uso de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE, como SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Gracias a este enfoque, la entidad obtiene un panorama amplio y completo de su comportamiento de gasto, lo cual facilita la planificación estratégica, la identificación de oportunidades de mejora y la optimización de los procesos de contratación.

a) Histórico contratación Aerocivil:

Tras realizar una búsqueda exhaustiva en las plataformas oficiales SECOP I y SECOP II, no se identificaron contratos celebrados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) en los últimos diez (10) años que tengan como objeto específico la prestación de servicios logísticos integrales para el desarrollo de procesos de consulta previa con comunidades étnicas o indígenas. Si bien la entidad ha adelantado contrataciones en materia de infraestructura, operación aeroportuaria, servicios técnicos, gestión ambiental, seguridad y transporte, no existen antecedentes directos relacionados con la organización y ejecución logística de espacios participativos de carácter social o comunitario, especialmente en zonas con condiciones geográficas y culturales especiales como el municipio de Mitú, departamento del Vaupés.

Esta ausencia de antecedentes contractuales evidencia que el objeto actual constituye una novedad dentro del marco operativo e institucional de la Aeronáutica Civil, lo que obliga a realizar un estudio de mercado independiente y desde cero, sin contar con referencias internas previas que puedan servir como base para la comparación o determinación de precios. En consecuencia, cualquier intento de equiparar este proceso con contrataciones anteriores de la entidad resultaría impreciso, dado que los objetos contractuales históricos responden a enfoques técnicos y administrativos completamente distintos, sin los componentes de gestión social, cultural, logística comunitaria ni de concertación interinstitucional que caracterizan a un proceso de consulta previa.

Debe mencionarse que otras entidades del orden nacional y territorial, como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Cultura o corporaciones autónomas regionales, han contratado servicios similares para la organización logística de procesos participativos y de concertación étnica. Sin embargo, estos antecedentes no son plenamente aplicables, ya que las condiciones operativas y normativas del sector aeronáutico son particulares: los procesos deben desarrollarse cumpliendo protocolos de seguridad aeroportuaria, control de accesos, coordinación interinstitucional, movilidad aérea y terrestre y demás aspectos asociados a la naturaleza de la operación aérea. Por tanto, el presente contrato requiere un tratamiento especializado y un enfoque técnico diferenciado.

En conclusión, la contratación para la logística de la consulta previa en Mitú constituye una iniciativa singular e inédita en la Aeronáutica Civil, orientada a garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de participación, diálogo social y respeto por los derechos de las comunidades étnicas. Dadas las particularidades del entorno y la inexistencia de antecedentes comparables, el análisis de mercado deberá basarse exclusivamente en las cotizaciones y ofertas recibidas, las cuales se convertirán en el principal insumo técnico y económico para definir la razonabilidad de los valores propuestos. Esto permitirá seleccionar una propuesta que asegure condiciones logísticas óptimas, pertinencia cultural, eficiencia administrativa y cumplimiento normativo, garantizando el adecuado desarrollo del proceso de consulta previa en el municipio de Mitú.

4.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio de mercado tiene como finalidad comprender la dinámica de los precios en el sector correspondiente y establecer el presupuesto oficial para el proceso de contratación. Esta etapa es fundamental para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que los valores estimados reflejen las condiciones reales del mercado.

Para ello, se realizó un análisis detallado de los precios del servicio a contratar, considerando tanto información actual como histórica. Este análisis incluyó la recolección de cotizaciones directamente con proveedores del mercado, así como la revisión de precios registrados en contrataciones anteriores.

Gracias a esta metodología, se logró establecer una base sólida y objetiva para la definición del presupuesto oficial, asegurando que este sea coherente con las tendencias del mercado y con los principios de transparencia y eficiencia en la contratación pública.

a) Manifestación de interés

Con base en la necesidad identificada por la entidad y la definición de las especificaciones técnicas del servicio requerido, se procedió a establecer el valor estimado del proyecto mediante la solicitud de cotizaciones a empresas del sector. Para ello, se identificaron dieciséis (16) empresas que ofrecen los servicios objeto de contratación, a las cuales se les envió una solicitud formal de cotización.

La solicitud fue remitida el 13 de octubre de 2025, mediante correo electrónico. En el envío se incluyeron los anexos correspondientes: el Formato No. 8 de Especificaciones Técnicas y el Formato No. 7 de Propuesta Económica. Se estableció como fecha límite para la recepción de las cotizaciones el día 23 de octubre de 2025.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron tres (3) cotizaciones por correo electrónico, lo que representa el 31,25% del total de empresas invitadas. Esta información constituye la base para el análisis comparativo de precios y la determinación del valor estimado del contrato.

No.	Empresa	Correo de cotización	Tamaño de Empresa
1	GEOTEM S.A.S.	geotemsas@gmx.es	PEQUEÑA
2	FUNDACION NUEVO VIVIR	fundacionnuevovivir32@gmail.com	PEQUEÑA
3	JUANTHOSA RED SAS	edwin.perez@juanthosa.com	PEQUEÑA

Cotización 1

La cotización presentada por Cristian Alejandro Espinosa Perdomo, con domicilio en Mitú, ofrece una propuesta integral por un valor total de $186.116.000 (IVA incluido), que abarca todos los componentes logísticos necesarios para el desarrollo de la consulta previa. Se observa una estructura coherente que desglosa de manera detallada los ítems, incluyendo alimentación (refrigerios y almuerzos), espacios físicos, transporte terrestre y fluvial, estación permanente de café, personal logístico y soporte audiovisual. Los valores unitarios están dentro de los rangos habituales del mercado regional, considerando las condiciones geográficas y de acceso propias del Vaupés, donde los costos de transporte y provisión de insumos son elevados. Destaca positivamente que el oferente es un proveedor local, lo que facilita la ejecución en terreno y la disponibilidad inmediata de recursos. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la falta de especificaciones técnicas del equipo humano y de los equipos de audio y video, así como en la ausencia de un cronograma operativo que permita evaluar tiempos de

montaje, ejecución y desmontaje. Aun así, la propuesta evidencia conocimiento del contexto local, lo cual refuerza su viabilidad y pertinencia logística.

Cotización 2

La segunda cotización analizada presenta una estructura similar, en formato oficial, pero con ligeras variaciones en los valores asignados a cada ítem. El rango total estimado se encuentra entre $175 y $190 millones, dependiendo del ajuste del IVA y la inclusión de servicios complementarios. Este oferente plantea precios competitivos en alimentación y transporte, y aunque los valores son algo inferiores a la primera propuesta, se evidencia un enfoque más limitado en la cobertura de servicios, reduciendo algunos ítems logísticos como la estación permanente de café o el soporte técnico audiovisual. A pesar de ello, el presupuesto se mantiene dentro de parámetros razonables para el contexto de Mitú, sin presentar sobrecostos evidentes. Se recomienda solicitar al oferente aclaraciones sobre la composición de su equipo logístico, el soporte técnico disponible y la forma en que se garantizaría la atención a comunidades en zonas de difícil acceso fluvial. En general, la propuesta es económicamente sólida, pero requiere mayor nivel de detalle técnico para confirmar su capacidad operativa.

Cotización 3

La tercera cotización, registrada como versión actualizada en el archivo Cotizaciones_v2, presenta un enfoque más ajustado a las condiciones reales del proceso, incluyendo ítems adicionales que fortalecen la ejecución logística, tales como alquiler de mobiliario, generadores eléctricos y combustible, lo cual demuestra una comprensión más profunda de las necesidades operativas en Mitú. El valor total ronda los $190 millones, manteniéndose dentro del rango razonable de mercado. Esta cotización muestra mayor coherencia técnica y previsión frente a contingencias, lo que puede representar un factor diferenciador en términos de eficiencia y mitigación de riesgos. Sin embargo, el documento no incluye detalles de los proveedores o soportes formales de experiencia, lo que limita la evaluación de cumplimiento legal y capacidad contractual. En suma, se trata de una propuesta técnica y económicamente sólida, con mayor cobertura operativa, pero que debe complementarse con información formal para validar idoneidad y cumplimiento de requisitos de contratación pública.

Análisis conjunto

Las cotizaciones recibidas fueron analizadas de acuerdo con los comportamientos del mercado y procesadas mediante un análisis estadístico que permitió determinar el valor probable de las actividades requeridas, según lo ofertado. Para este propósito, se aplicaron diferentes medidas estadísticas al costo neto cotizado, tales como la media aritmética total, la media aritmética sin valores atípicos, la mediana y la media geométrica.

Este tratamiento estadístico se realizó con base en la metodología del Modelo Estadístico de Evaluación de Proveedores (MECEP), lo cual permitió establecer un rango de valor probable para la contratación. Este enfoque no solo aporta rigor técnico al análisis, sino que también contribuye a una estimación más precisa y objetiva del presupuesto, alineada con las condiciones reales del mercado, encontrando lo siguiente:

Análisis MECEP

Formato 7.			Cotizaciones con IVA (Si Aplica)			Analisis de Cotizaciones				Inclusión o Exclusión de valores			Definición de Valores Unitarios Objeto del Análisis			Metodologias Estadisticas						Presupuesto Favorable
Ítem	Descripción	Cantidad	JUANTHOS A RED SAS	GEOTEM S A S	FUNDACION NUEVO VIVIR	Media Aritmética	Desviación Estándar	Limite Inferior	Limite Superior	JUANTHOS A RED SAS	GEOTEM S A S	FUNDACION NUEVO VIVIR	JUANTHOS A RED SAS	GEOTEM S A S	FUNDACION NUEVO VIVIR	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	Media Acotada	Media Armónica	
AEROPUERTO DE CHAPARRAL																						
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS REFIGERIO	400	28.560	29.155	21.420	26.378	4.304	22.074	30.683	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	28.560	29.155		26.378	28.858	28.858	**28.856**	28.858	28.854	**$ 28.856**
2	ALIMENTOS Y BEBIDAS ALMUERZO	400	95.200	47.005	38.080	60.095	30.728	29.367	90.823	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		47.005	38.080	60.095	42.543	42.543	**42.308**	42.543	42.074	**$ 42.308**
3	ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ, AROMÁTICA Y DISPENSADOR DE AGUA	4	1.428.000	4.700.500	5.950.000	4.026.167	2.335.201	1.690.965	6.361.368	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		4.700.500	5.950.000	4.026.167	5.325.250	5.325.250	**5.288.476**	5.325.250	5.251.955	**$ 5.288.476**
4	ESPACIOS FISICOS	4	10.710.000	3.808.000	1.190.000	5.236.000	4.918.027	317.973	10.154.027	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		3.808.000	1.190.000	5.236.000	2.499.000	2.499.000	**2.128.737**	2.499.000	1.813.333	**$ 2.128.737**
5	AUDIO Y VIDEO	4	4.760.000	2.737.000	11.900.000	6.465.667	4.813.742	1.651.924	11.279.409	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	4.760.000	2.737.000		6.465.667	3.748.500	3.748.500	**3.609.449**	3.748.500	3.475.556	**$ 3.609.449**
6	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (TERRESTRE)	4	8.330.000	3.094.000	7.140.000	6.188.000	2.744.750	3.443.250	8.932.750	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	8.330.000		7.140.000	6.188.000	7.735.000	7.735.000	**7.712.081**	7.735.000	7.689.231	**$ 7.712.081**
7	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (FLUVIAL)	4	7.735.000	2.975.000	1.666.000	4.125.333	3.193.844	931.489	7.319.177	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		2.975.000	1.666.000	4.125.333	2.320.500	2.320.500	**2.226.286**	2.320.500	2.135.897	**$ 2.226.286**
8	BOLSA RECURSO HUMANO (Equipo Humano)	4	1.190.000	14.280.000	7.140.000	7.536.667	6.554.009	982.658	14.090.676	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	1.190.000		7.140.000	7.536.667	4.165.000	4.165.000	**2.914.893**	4.165.000	2.040.000	**$ 2.914.893**
9																						**$ 0**
10																						**$ 0**
11																						**$ 0**
12																						**$ 0**
																						$ 0
																						$ 0
																						$ 0
	Total	824	34.276.760	31.670.660	########																	

Fuente: MECEP, Oficina de Analítica, Aerocivil

Por lo anterior, de acuerdo con los cálculos realizados se obtiene un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMAS MCT/E ($128.662.523,46)** incluido IVA exceptuando San Andrés, distribuidos por lotes así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS REFIGERIO	UND	400	$ 28.855,97	$ 11.542.386,58
	ALIMENTOS Y BEBIDAS ALMUERZO	UND	400	$ 42.307,81	$ 16.923.122,17
	ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ, AROMÁTICA Y DISPENSADOR DE AGUA	UND	1	$ 5.288.475,68	$ 5.288.475,68
2	ESPACIOS FISICOS	UND	4	$ 2.128.736,71	$ 8.514.946,86
3	AUDIO Y VIDEO	UND	4	$ 3.609.448,71	$ 14.437.794,85
4	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (TERRESTRE)	UND	4	$ 7.712.081,43	$ 30.848.325,72
5	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (FLUVIAL)	UND	4	$ 2.226.286,15	$ 8.905.144,58
5	BOLSA RECURSO HUMANO (Equipo Humano)	GLOBAL	4	$ 2.914.892,79	$ 11.659.571,18
COSTOS TOTALES					$ 108.119.767,61
IVA					$ 20.542.755,85
TOTAL PROYECTO					$ 128.662.523,46

b. Análisis de consumos y precios históricos

Tras realizar una búsqueda detallada en las plataformas oficiales SECOP I y SECOP II, no se identificaron contratos celebrados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) en los últimos diez (10) años que tengan como objeto específico la prestación de servicios logísticos integrales para el desarrollo de procesos de consulta previa con

comunidades étnicas o indígenas. Aunque la entidad ha adelantado múltiples contratos en materia de operación aeroportuaria, mantenimiento de infraestructura, gestión ambiental, seguridad, transporte y servicios técnicos especializados, ninguno de estos guarda relación directa con actividades de carácter social, participativo o intercultural, que requieran organización comunitaria, logística territorial y coordinación interinstitucional en zonas de alta complejidad geográfica como el municipio de Mitú, en el departamento del Vaupés.

Esta ausencia de antecedentes contractuales evidencia que el objeto actual de contratación representa una novedad institucional dentro del accionar histórico de la Aeronáutica Civil, al incorporar un componente social y participativo que trasciende las operaciones técnicas y administrativas tradicionales del sector aeronáutico. En ese sentido, el proceso requiere la construcción de un estudio de mercado independiente, sin referentes internos previos que puedan servir como parámetro comparativo para el análisis de precios o alcance técnico. Cualquier intento de analogía con procesos anteriores resultaría improcedente, puesto que las características, condiciones y objetivos de la presente contratación son sustancialmente diferentes, al centrarse en la logística de relacionamiento con comunidades y el cumplimiento de obligaciones derivadas de la consulta previa, conforme a los lineamientos del Ministerio del Interior y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Debe resaltarse que otras entidades del orden nacional y territorial, como el Ministerio del Interior, las Corporaciones Autónomas Regionales y el Ministerio de Cultura, han celebrado contratos con objetos parcialmente similares, enfocados en la logística de espacios participativos, concertaciones o encuentros culturales. Sin embargo, dichos procesos no pueden ser considerados equivalentes, ya que se desarrollan en contextos no aeronáuticos, sin las condiciones particulares de seguridad operacional, control de accesos, normatividad RAC y restricciones logísticas propias de los entornos aeroportuarios amazónicos. Estas condiciones hacen que la presente contratación sea especializada y única, con exigencias técnicas, administrativas y culturales específicas que justifican la inexistencia de comparativos válidos.

En conclusión, la contratación de la logística para la consulta previa en Mitú constituye un proceso inédito y especializado dentro del marco institucional de la Aeronáutica Civil, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos de las comunidades étnicas y el fortalecimiento del relacionamiento territorial de la entidad. Debido a la inexistencia de antecedentes similares, el análisis de mercado deberá sustentarse exclusivamente en las cotizaciones obtenidas y la evaluación técnica de las mismas, estableciendo parámetros de razonabilidad de precios y pertinencia operativa acordes con las condiciones geográficas, culturales y normativas del contexto amazónico.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMAS MCT/E ($128.662.523,46),** IVA incluido.

- **i.** Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.
- **ii.** Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.
- **iii.** En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.
- **iv.** Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales

5.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **10%** o más del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, lo que equivale a un valor base de **($115.796.271,11)** para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación..

5.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

5.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

5.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de (2025), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. (30525) expedido el (24-10-2025).

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de Mitú, Vaupés, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**

Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

6.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**x**	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

7.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

7.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y (1) mes más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

8.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

8.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero NO APLICA

8.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

8.3.1 Experiencia del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta **TRES (3)** certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en él; que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

Prestación de servicios logísticos integrales

Y/O

Organización de consultas previas

Y/O

Apoyo a procesos participativos

Y/O

Ejecución de encuentros institucionales o comunitarios, actividades culturales o de concertación social,

Y/O

Prestación de servicios de apoyo operativo en zonas rurales o de difícil acceso.

i. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información solicitada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final, facturas, entre otros, que demuestren lo requerido

Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

a. Requisitos del personal

No aplica

8.3.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será

necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

8.4 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

8.4.1 Factores Ponderables

8.4.1.1 Menor Precio

8.4.1.1.1 Mínima Cuantía

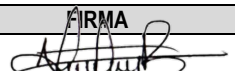
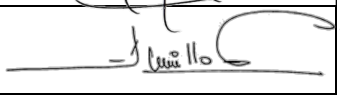
El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

9. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	N/A	EDGAR PEÑA CORREA

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	ARIEL TORRES BUITRAGO CPS	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIONAL ORIENTE	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA	DIRECTOR REGIONAL ORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7